



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 576/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 576/07**

Sucre. 19 de septiembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 838/07, de 3 de septiembre de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 256/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIFUNCIONAL FUERTE K'ASA" D-4, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 17.0153.000, partida 42230, fuente 20-210 con un presupuesto de Bs. 85.000.- (OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No 221/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Juan Luis Pérez Estrada.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Responsable de Contrataciones Menores con Nota de Adjudicación No 691a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN SALON MULTIFUNCIONAL FUERTE K'ASA" D-4, con un precio de Bs. 79.053,12.- (SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES 12/100 BOLIVIANOS), al Sr. Juan Luis Pérez Estrada, cuyo plazo de ejecución será de 60 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 256/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 116)
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 160 y 161)
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs.162)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs.168)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs.166)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs.167)
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 165)
- Tarjeta Empresarial (a fs. 175)
- Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza No CCO-SRE 0402294/07 Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S.A. (a fs.172 a 1174)
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo póliza No CIA-SRE 0402246/07 Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S.A. (a fs. 169 a 171)

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 576/07

- Certificación Presupuestaria (a fs. 0117)
- Tres propuestas como mínimo (s/g c. comparativo)
- Acta de Cierre de Propuestas (a fs.123)
- Acta de Apertura de Propuestas (a fs. 124)
- Cuadro Comparativo (a fs.158)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs.157 y 159)
- Carta de Presentación de la Propuesta (a fs. 155 y 156)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 256/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y el Sr. Juan Luis Pérez Estrada, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIFUNCIONAL FUERTE K'ASA" D-4, con un costo de Bs. 79.053,12.- (SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES 12/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.

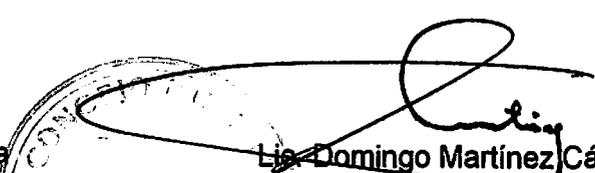
Art.2° La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.

Art.3° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Edwing Zegarra Talavera
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL